

Dinos pñados pa la dicha paga lo q cada uno oñe pñado q qños mñs q
 dicho jurado pñabiere dela pñeta del dicho acqñero de cada mes cumplida la
 paga de los dichos ffacos q no los respñca en oñ cosa salvo en pagar el dñ
 cho en pñado asñ el tñ q es tomado de las rñas del rñy nro señor como
 del dicho cono obpo como el tñ o dinos q pñabiere pñado de los veñ
 nos dela abbat.

Estas pñonas yñs esñras no por esñro el dicho cono. Dlos dichos jurados
 de los qñes madato q por su malate o por pñya tomassen pñado el mas tñ o
 dinos q pñdiesen pa la dicha paga de los dichos ffacos //

Pñmera mñre aña	ha pñabido los dichos jurados	C	lx	lvs
de las rñas del rñy tñ	acolino gent 2 pñeta			lvs
p del tñ del señor	obpo acolino gent	C		lvs
p del tñ de sancho	paga q tiene diego tomas a			lvs
pñaso rñya	lvs q tomassen los dñs jurados			lvs

Dep los dichos diego dñca 2 donigo toñen tomato por madato del dicho
 cono de los veñnos dela dicha abbat este tñ yñs esñro pñado pa q
 dicho cono lo faga vender 2 se pñda acñ de los mñs q agñ baliere
 pa la paga de los dichos ffacos los qñes son estos q se sñgne

p diego de gomla	ano	lvs		v	lvs
p juñ enego	ano	lvs		v	lvs
p la mñg de pill	vigya	ano	lvs	v	lvs
p la mñg de juñ	sancho de claremit	dies	lvs	x	lvs
p ferrant	olles	dies	lvs	x	lvs

